

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
ENERO DE 2020

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+) Más de CS	218,1954	202,9981	210,5966
		535,3829	496,7804	516,0817
E2	0-CS (+) Más de CS	272,7442	253,7478	263,2458
		535,3829	496,7804	516,0817
E3	0-CS (+) Más de CS	455,0755	422,2633	438,6694
		535,3829	496,7804	516,0817
E4	Todo consumo	535,3829	496,7804	516,0817
E5	Todo consumo	642,4595	596,1365	619,2980
E6	Todo consumo	642,4595	596,1365	619,2980

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CUENTE (*) (\$/kWh)
E1	535,3829	496,7804
E2	535,3829	496,7804
E3	535,3829	496,7804
E4	535,3829	496,7804
E5 y E6, Industrial y Comercial	642,4595	596,1365
Exenta de contribución	535,3829	496,7804

SECTOR NO RESIDENCIAL								
			NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	535,3829	496,7804	516,0817	426,5634	393,8513	341,2724
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	543,9360	505,3335	524,6348	434,2047	398,5626	342,8547
		Fuera de Punta	532,1304	493,5279	512,8292	423,7799	382,3305	332,8331
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	642,4595	596,1365	619,2980	511,8761	472,6216	409,5269
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	652,7232	606,4002	629,5618	521,0456	478,2751	411,4256
		Fuera de Punta	638,5565	592,2335	615,3950	508,5359	458,7966	399,3997
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	541,3062	502,7037	522,0050	431,8317	399,2266	
		Diurna	533,4539	494,8514	514,1527	424,9595	391,1104	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	649,5674	603,2444	626,4060	518,1980	479,0719	
		Diurna	640,1447	593,8217	616,9832	509,9514	469,3325	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	231,5960	33,6230	181,2888	47,8978	41,0427	-0,0654	535,3829
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	231,5960	33,6230	161,9876	47,8978	41,0427	-0,0654	516,0817
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	231,5960	33,6230	142,6863	47,8978	41,0427	-0,0654	496,7804
NIVEL 2	231,5960	33,6230	102,1414	47,8978	11,3706	-0,0654	426,5634
NIVEL 3	231,5960	33,6230	69,8613	47,8978	10,9386	-0,0654	393,8513
NIVEL 4	231,5960	33,6230	22,8609	47,8978	5,3601	-0,0654	341,2724
Cfmj (\$/factura)***	7030,8613						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***): En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10% es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Cdl)									
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020	
	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		88,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	58,785	
		Trifásico		173,188			Trifásico	64,251	
		Medida Indirecta		772,750					
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar	12,205		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	69,709	
		Trifásico	Tetrafilar	21,592			Medida Indirecta	173,349	
			Bidireccional 5/100A Clase 1	28,094					
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ⁽¹⁾	Monofásico	10/100A Clase 1 y 2	13,981	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	115,794	
			Bidireccional Activa	32,502			Trifásico	224,920	
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	46,539			NO RESIDENCIAL	Monofásico	115,794
			Multifuncional 30/150A Clase 1	111,912		Trifásico			224,920
			10/100A Clase 1	28,874					Medida Indirecta
			Multifuncional 5/10A Clase 0.5S	142,608					
			Bidireccional Activa 5/100A Clase 1	37,140					
Bidireccional Activa y Reactiva			54,516						
Parametrización Electrónicos		83,888							
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión		Tarifa 2020		
INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		194,654	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁸⁾	Monofásico		26,633		
	No Residencial		248,183		Trifásico		51,732		
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹⁾	Medida Semidirecta		282,103		Medida Indirecta		230,821		
	Medida Indirecta		410,328		Monofásico		115,794		
INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		76,563	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Trifásico		224,920		
	No Residencial		91,084		Medida Indirecta		1,003,572		
EN TUS MANOS ⁽⁸⁾	Residencial		31,643	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	33,087		
	No Residencial	Medida Directa	31,643			Trifásico	36,857		
			Medida Indirecta	87,809		Medida Directa	40,061		
Concepto	Conexión		Tarifa 2020	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾⁽⁹⁾	Residencial	Medida Indirecta	97,100		
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹⁾	Residencial		168,877						
	No Residencial		202,209						
	Residencial		5,538						
Entrega Especial ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	No Residencial		5,538		No Residencial		95,412		
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020					
	MEDIDOR (Sin calibración) ^{(8) (11)}	Monofásico	10/100A Clase 1	41,851					
		Bifásico	10/100A Clase 1	140,040					
		Trifásico	10/100A Clase 1	195,694					
			Multifuncional 30/150A Clase 1	947,921					
			Multifuncional 5/10A clase 0.5S	906,486					
	SELLO ⁽¹¹⁾			957					

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Cdl)									
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto		Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020
	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾		Monofásico		89,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	48,399
			Trifásico		173,188			Trifásico	53,992
			Medida Indirecta		772,750				
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾		Bifilar y Trifilar		10,256		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	58,579
			Bidireccional 5/100A Clase 1		22,760			Medida Indirecta	145,671
			Tetrafilar		18,145				
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽¹⁾		Monofásico	10/100A Clase 1 Y 2	11,749	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	115,794
			Trifásico	Bidireccional Activa	27,313			Trifásico	224,920
			Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	39,109				
		Trifásico	Multifuncional 30/150A Clase 1	94,044	NO RESIDENCIAL		Monofásico	115,794	
		Trifásico	10/100A Clase 1	25,104			Trifásico	224,920	
		Trifásico	Multifuncional 5/10A clase 0.5S	119,839					
		Trifásico	Bidireccional Activa 5/100A Clase 1	31,210			Medida Indirecta	1,003,572	
		Trifásico	Bidireccional Activa y reactiva	45,811					
			Parametrización Electrónicos	70,494					
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión		Tarifa 2020	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		163,574	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁸⁾	Monofásico		26,633	
		No Residencial		208,557		Trifásico		51,732	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹¹⁾	Medida Semidirecta		237,062		Medida Indirecta		230,821	
		Medida Indirecta		344,813		Monofásico		115,794	
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		64,338	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Trifásico		224,920	
		No Residencial		76,541		Medida Indirecta		1,003,572	
	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾	Residencial		26,591	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020
		No Residencial	Medida Directa	26,591		Residencial	Monofásico		27,894
		Medida Indirecta	73,184	Trifásico			39,804		
				No Residencial		Medida Directa		33,665	
						Medida Indirecta		81,597	
	MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾⁽⁹⁾	Residencial		80,179
MEDIDOR (Sin calibración) ^{(8) (11)}		Residencial		141,913	No Residencial			80,179	
		No Residencial		169,924					
		Residencial		4,654					
		No Residencial		4,654					
SELLO ⁽¹¹⁾		Residencial		804					
		No Residencial		804					

*NOTAS:

- (1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- (3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- (4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- (5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- (6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- (7) Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- (9) Incluye solo material.
- (10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- (11) Incluye IVA del 19%

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2020					
PRECIO AL PÚBLICO (\$Cdl)					
1	Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor	CUNDINAMARCA Valor	
	Día Hábil	Día	\$ 2.817.899	\$ 1.801.869	
		Noche	\$ 3.804.164	\$ 2.522.616	
	Día No Hábil	Noche	\$ 3.945.059	\$ 2.522.616	
2	Día Hábil	Día	\$ 3.739.713	\$ 3.651.878	
		Noche	\$ 5.235.598	\$ 5.112.629	
3	Día Hábil	Día	\$ 5.890.166	\$ 6.633.035	
		Noche	\$ 8.246.232	\$ 9.286.249	